

# CONSEJO DE GOBIERNO

23 de julio

2025

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Aprobadas 1.318 plazas de la Oferta de Empleo Público del SALUD para 2025**

*Esta legislatura ya se ha aprobado la convocatoria de 2.847 plazas para estabilizar el empleo*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) correspondiente al año 2025, que asciende a un total de 1.318 plazas. Se trata de una de las ofertas más elevadas de los últimos años, que muestra del compromiso del SALUD por la estabilización del empleo.

El total de plazas tiene en cuenta el 100% de la tasa de reposición, más el 20% que habilita la ley, lo que permite seguir trabajando en reducir la temporalidad en el Gobierno de Aragón y en el sistema sanitario aragonés. Además, a esta OEP ordinaria de 2025 está previsto que se sume una extraordinaria, este año, de otras 1.400 plazas de consolidación de plantilla.

Entre las 1.318 plazas aprobadas, 199 plazas se destinan a Enfermería y entre ellas se incluyen 10 de la especialidad de Salud Mental y otras 9 de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Respecto al área médica, suma 172 plazas, de las cuales 72 son para facultativos especialistas de área (especialidades hospitalarias) y la misma cifra para médicos de Familia. El resto corresponde a puestos de médicos de Urgencias y Emergencias (10); Urgencias Hospitalarias (7); Pediatría (10); y una plaza de médico de Admisión y Documentación Clínica. Además, la Oferta de Empleo incluye tres puestos de Odontología para Atención Primaria.

Por otra parte, se incluyen 289 plazas de técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería (TCAE) y 5 de Fisioterapia. Otros 61 puestos se distribuyen entre distintas ramas de

técnicos sanitarios, siendo las más numerosas las especialidades de técnicos de laboratorio (29 plazas), técnicos en radiodiagnósticos (11) y auxiliares de Farmacia (15).

El resto de plazas hasta alcanzar las 1.318 afectan a otras 30 categorías distintas, que incluyen desde trabajo social (6 plazas) o terapeuta ocupacional (1), a cocinero (3) o electricista (8). Los grupos más numerosos de estas categorías profesionales no sanitarias se refieren al grupo de auxiliares administrativos (170) y a celadores (142).

En esta legislatura se han aprobado ya tres Ofertas de Empleo Público ordinarias del SALUD: la primera, en noviembre de 2023, con 1.020 plazas; la segunda en abril de 2024, con 509; y ésta de julio de 2025, con 1.318, todas con el visto bueno de la Mesa Sectorial de Sanidad. En total, suman 2.847 plazas.

## **Declaradas de Interés Autonómico tres plantas de biometano en Fraga, Cella y Alcañiz**

*Las instalaciones, impulsadas por el grupo Redexis, supondrán una inversión de más de 34 millones de euros*

El Consejo de Gobierno ha aprobado declarar de Interés Autónomico la instalación de tres plantas de biometano en las localidades turolenses de Alcañiz y Cella y la oscense de Fraga. La puesta en marchas de las instalaciones, promovidas por tres empresas del grupo Redexis (Bioled Alcañiz, Bioled Cella y Bioled Fraga), supondrán una inversión conjunta superior a los 34 millones de euros.

Unas instalaciones que crearán 27 puestos de trabajo directos y 51 indirectos. Está previsto que las obras que tienen una duración de 20 meses comiencen en los próximos meses para la puesta en marcha de las plantas en 2027.

Las tres instalaciones proyectadas tienen como objeto la obtención de biometano mediante la digestión anaerobia de residuos orgánicos, proceso biológico en el que microorganismos descomponen materia orgánica en ausencia de oxígeno. Los residuos proceden del sector primario e industrias agroalimentarias, situadas en las proximidades de cada una de ellas, inyectando a continuación el metano obtenido en la red de distribución de gas natural.

A partir de este proceso se generará un residuo, denominado digestato o digerido, el cual será tratado para obtener productos fertilizantes, una fracción líquida que será destinada a su aplicación agrícola, y una fracción sólida que será valorizada en plantas de compostaje o bien se destinará igualmente a su aplicación agrícola.

## **El Gobierno de Aragón aprueba el incremento retributivo del 0,5% adicional para su personal público**

*El aumento se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024*

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado este miércoles una serie de acuerdos que establecen el incremento retributivo adicional del 0,5% para el personal al servicio de la Administración autonómica, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. Esta medida, que se suma al 2% ya aplicado, responde a lo dispuesto en la normativa estatal y supone un incremento global del 2,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023.

El incremento afecta a todos los colectivos del sector público autonómico: personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración General, personal docente no universitario, personal sanitario, personal de Justicia transferido, así como al personal del extinto Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución y al sector público institucional.

El personal funcionario y laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el personal del sector público institucional, verá incrementadas sus retribuciones en un 0,5% adicional, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos de Aragón y el Real Decreto-ley 4/2024. El acuerdo incluye también a altos cargos, personal eventual y puestos singularizados, detallando las nuevas cuantías de los complementos específicos y variables.

En el área de Sanidad, el personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, así como el personal laboral del extinto Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, percibirá este incremento adicional en todos los conceptos retributivos, incluidos los complementos de carrera, productividad, atención continuada

y turnicidad. Las nuevas tablas salariales y complementos quedan recogidos en los anexos de los acuerdos aprobados.

En Educación, el personal funcionario docente no universitario también verá incrementadas sus retribuciones en un 0,5% adicional, aplicable a todos los componentes del complemento específico, así como a los conceptos variables y fondos adicionales. El acuerdo recoge las nuevas cuantías para los diferentes cuerpos y puestos docentes, así como para las funciones de tutoría, coordinación y programas específicos.

El personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a Aragón recibirá igualmente el incremento del 0,5% adicional, que se suma al ya aplicado, alcanzando un 2,5% global respecto a 2023. Se detallan las nuevas cuantías de los complementos autonómicos y específicos para los distintos cuerpos y puestos.

El incremento retributivo tiene efectos económicos desde el 1 de enero de 2024, incluyendo los atrasos correspondientes. Esta medida se adopta en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025 y del Real Decreto-ley 4/2024, tras haberse superado la variación del IPC armonizado (IPCA) prevista para activar este segundo tramo de subida salarial.

## **El Consejo de Gobierno autoriza el convenio para acondicionar la pista de 25 km entre Plan y Chía**

*El Ejecutivo autonómico aportará 4,2 millones de euros*

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca (DPH) y los ayuntamientos de Plan, San Juan de Plan, Sahún y Chía para la mejora de la conexión existente entre estas localidades y la carretera HU-V-6412. Gracias a este acuerdo se actuará sobre el drenaje superficial, se suavizarán algunas curvas del trazado y se dotará a la pista de un firme del que ahora carece, consistente en una capa de zahorra artificial y otra de aglomerado. Además, se mejorará la señalización, el balizamiento y los elementos de contención.

Con el acondicionamiento de estos 25 kilómetros, que va a suponer una inversión de 7,5 millones de euros cofinanciados por ambas instituciones (4,2 millones por parte del Gobierno de Aragón y 3,3 millones por parte de DPH) se va a reducir a la mitad el tiempo que los vecinos de Chía y Plan invierten para desplazarse de un lugar a otro, consiguiendo una reducción de 45 minutos, lo que va a suponer un avance significativo en las comunicaciones entre los valles de Plan y Benasque, atendiendo así a una reivindicación histórica y acabando con 50 años de inacción política.

La aportación del Gobierno de Aragón se repartirá a lo largo de tres ejercicios: 2025 (1,1 millones) 2026 (1,35 millones) y 2027 (1,75 millones) y se materializará mediante el otorgamiento a la DPH de una subvención por dicho importe, siendo la institución provincial la que se ocupará de la redacción y licitación de los proyectos correspondientes.

## **Aprobada una subvención de 2 millones a la DPT para mejorar carreteras provinciales**

*Con ese importe se acondicionará la TE-V-6014 y la travesía de Visiedo*

El Consejo de Gobierno ha autorizado la concesión de una subvención de 2 millones de euros a la Diputación Provincial de Teruel (DPT) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2023 dirigida a la mejora de dos carreteras de la red provincial. Dicha cuantía se destinará al acondicionamiento de la carretera TE-V-6014 desde la N-234 a Valacloche por Villaspesa y Cubla, así como al refuerzo de firme y renovación de obras de drenaje en la travesía de Visiedo.

Se da cumplimiento así al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que favorezcan la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel.

## **Luz verde a la construcción del segundo acceso a Cerler por Castanesa**

*El objetivo es la construcción de una nueva vía habilitada para todo tipo de vehículos*

El Consejo de Gobierno ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca (DPH) y el Ayuntamiento de Montanuy para el impulso de una carretera de montaña hasta el frente de nieve de Castanesa de la Estación de Esquí de Cerler, dotando a esta infraestructura de un demandado segundo acceso. Se trata de una actuación estratégica para el impulso y la promoción turística del Valle del Noguera Ribagorzana que dará continuidad a la carretera desde Castanesa.

El objetivo es la construcción de una vía nueva habilitada para todo tipo de vehículos desde la localidad de Castanesa y que conducirá al nuevo aparcamiento que se construirá en la estación de Cerler. Se proyecta así un nuevo acceso que constará de 7,5 km y que aprovechará 4,8 km de una pista existente en su inicio, que se verá ensanchado y acondicionado, y a la que se añadirán algo más de dos kilómetros de nuevo trazado.

## **Gobierno de Aragón e Ibercaja promoverán los Juegos Deportivos en Edad Escolar y la actividad física y el deporte en centros educativos aragoneses**

*El Ejecutivo autonómico y la entidad bancaria renuevan así una colaboración que se inició en 2014*

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este miércoles el acuerdo del Ejecutivo autonómico por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco S.A. para potenciar el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar y la promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos escolares de la comunidad.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71. 52º, atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte, en especial su promoción, regulación de la formación deportiva, planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo y la prevención y control de la violencia en el deporte.

Corresponde a la Dirección General de Deporte el desarrollo de los juegos deportivos en edad escolar y el fomento y la colaboración con las acciones organizativas y de promoción de la competencia deportiva escolar y universitaria.

Asimismo, la Ley 16/2028, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón establece entre sus principios rectores la especial promoción en edad escolar, obligatoria y postobligatoria, de la educación física, la actividad física y el deporte como estímulo de la educación integral y la educación en valores y como recurso positivo en los momentos de ocio y de tiempo libre.

La norma indica que las administraciones públicas aragonesas deben promover la práctica de la educación física y la actividad física y el deporte, como una herramienta eficaz para la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por su parte, Ibercaja Banco S.A., en sus actuaciones de promoción, contempla la colaboración con entidades públicas y privadas en programas destinados a fomentar las actividades deportivas en la juventud.

#### **Desde 2014**

En este marco, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco han venido colaborando en el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y en la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos escolares. La colaboración se inició en 2014 y se ha mantenido a lo largo del tiempo, como se seguirá haciendo con la firma de un nuevo convenio de colaboración con la entidad, que no supone aportación económica con cargo al presupuesto de la comunidad.

Mediante este acuerdo, Ibercaja aportará para el desarrollo y financiación de las actividades objeto del convenio la cantidad de 90.000 euros, con un límite máximo de 45.000 euros en 2025 y 45.000 euros en 2026. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte será el encargado de convocar anualmente los Juegos Deportivos en Edad Escolar y de promover la práctica de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, entre otros compromisos que recoge el convenio de colaboración para ambas partes.

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y se renovará automáticamente, en los mismos términos, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser comunicada a la otra, con al menos dos meses de antelación, hasta el 31 de diciembre de 2028, fecha en la que quedará resuelto, sin perjuicio de que ambas

partes puedan iniciar una nueva negociación para firmar de nuevo el acuerdo de colaboración y/o patrocinio.

## **El Ejecutivo autonómico y la USJ colaboran para que los alumnos de los grados de Infantil y Primaria realicen prácticas en centros escolares aragoneses**

*El acuerdo tiene una vigencia de dos años*

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el convenio de colaboración entre el Ejecutivo aragonés y la Universidad San Jorge para el desarrollo de prácticas académicas externas en centros docentes públicos y en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma para el alumnado de los grados de Educación Infantil y Educación Primaria de la USJ.

El practicum es una fase de la formación cuya peculiar organización la diferencia del resto de materias teórico-prácticas, ya que supone una toma de contacto reflexiva, vivencial y profesionalizadora, concibiéndose como un periodo de inmersión en la vida real de un centro educativo.

Además de tomar contacto con las actividades lectivas propias de la especialidad correspondiente, el alumnado tiene oportunidad de conocer directamente los diversos ámbitos que caracterizan el funcionamiento ordinario de un centro educativo, lo que le permite entender las nuevas competencias profesionales del docente que la sociedad del siglo XXI demanda.

El interés por favorecer la calidad de esta oferta formativa de posgrado no se limita a las instituciones universitarias que la promueven, sino que también es compartido por la administración educativa y por los propios centros docentes, en la medida en que se trata de un elemento fundamental en la formación inicial del profesorado que en los próximos años se integrará en el sistema educativo

La planificación de estas prácticas académicas es competencia de las universidades donde se cursan dichos estudios, pero la realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además, la participación de centros educativos y de personas maestras tutoras que se encargan de su acompañamiento.

Estas prácticas serán impartidas por el profesorado de los centros y por un tutor académico de las prácticas escolares del grado, que será el responsable de las prácticas del alumno desde la Universidad.

### **Trabajo coordinado**

El trabajo coordinado entre los tutores de la Universidad y los del centro es imprescindible para la formación profesional del estudiante. Se ha de propiciar que éstas se desarrollen en las mejores condiciones de calidad en los centros docentes, reforzando su consideración como un proceso de formación que, además de atender a sus principales destinatarios, los estudiantes de los grados, también pueda contribuir al perfeccionamiento profesional, tanto de los maestros de las prácticas como del profesorado de la Universidad.

Podrán ser centros docentes de prácticas del alumnado los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Educación Infantil, Primaria, Especial, los Centros de Educación de Personas Adultas que impartan enseñanzas equiparables a las de Primaria, las Escuelas Hogar y los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte determinará los centros donde se podrá realizar este periodo formativo de prácticas; garantizará que existen los medios materiales y servicios disponibles que permitan asegurar el desarrollo de las actividades formativas planificadas; designará a un funcionario como tutor de prácticas para cada estudiante propuesto por la Universidad; emitirá la certificación del reconocimiento de 50 horas de formación a los maestros que impartan las prácticas escolares; y otorgará una valoración específica de la condición de profesorado de prácticas, en la convocatoria

de licencias por estudios, proyectos de innovación, de investigación y otras actividades de formación.

**Compromisos de la USJ**

La Universidad San Jorge, por su parte, abonará al Gobierno de Aragón la cantidad de 507 euros por alumno que curse sus prácticas en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad, en concepto de utilización de recursos humanos de estos centros; financiará los gastos de los seguros de responsabilidad civil y accidentes del alumnado; hará frente a las obligaciones a la Seguridad Social relacionadas con las prácticas; propondrá la relación de estudiantes que las realizarán, la duración y el lugar donde se llevará a cabo.

La USJ también deberá emitir certificación de las personas tutoras a cada maestro de prácticas; designar a una persona profesora de prácticas, un tutor académico; y firmará el acuerdo de prácticas con cada estudiante.

El convenio de colaboración tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse mediante la firma de la adenda correspondiente.

## **Declaradas de emergencia las actuaciones realizadas en la villa de La Malena tras los daños ocasionados por las tormentas en Azuara**

*Los daños causados por las lluvias ascienden a 368.162,88 euros en el yacimiento*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento en su reunión de este miércoles del acuerdo por el que se declaran de emergencia las actuaciones de restauración de la villa romana de La Malena por los daños ocasionados por el desbordamiento del río Cámaras a su paso por el municipio zaragozano de Azuara, debido a las tormentas registradas el pasado 13 de junio.

El yacimiento arqueológico de La Malena fue declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, el marzo de 1992. Las lluvias torrenciales que cruzaron la comunidad el pasado 13 de junio afectaron gravemente a la localidad de Azuara, ocasionando inundaciones y afectando al municipio con desperfectos en infraestructuras y otros bienes de titularidad pública y privada. El yacimiento quedó también especialmente dañado a consecuencia del torrente de agua.

Ante la gravedad de los daños, el 20 de junio, el Gobierno de Aragón acordó solicitar para los municipios afectados la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil. Asimismo, el Ejecutivo autonómico estableció, a través de un decreto-Ley, medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en la comunidad como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio.

El 15 de junio, la jefa del servicio de Conservación y Restauración, junto a técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la empresa Piedra Casbi S.L., realizaron una

visita de inspección al yacimiento para valorar los daños causados por las lluvias y el desbordamiento del río Cámaras y tomar las medidas necesarias para evitar que los daños en la villa romana fuesen irreparables, así como para poder empezar este verano la fase V de trabajos en el yacimiento, tal y como estaba previsto.

De este modo, se contrataron las obras de emergencia con la empresa Piedra Casbi S.L., a las que se sumaron voluntarios de la empresa Artyco S.L. para la restauración del mosaico de la estancia 26, las Bodas de Cadmo y Harmonía. Se estimó que los daños causados por el agua ascienden a 368.162,88 euros.

### **Propuesta de actuaciones**

La propuesta de actuaciones recogió obras de emergencia, las necesarias para evitar que los daños producidos en el yacimiento sean irreparables: con la retirada de agua, lodos, tierras de arrastre y escombros en la zona de la villa cubierta sin cerramiento; la limpieza, restauración y protección de mosaicos en las estancias 10, 47, 29ª y la esquina noreste de la 19 (peristilo); el vaciado de la doble exedra, en las estancias 52 y 53, donde se ha revisado también el mosaico; y la retirada de agua, lodos y escombros en la zona del BIC protegida con cubierta y cerramientos, además de su limpieza general.

En las estancias con mosaicos restaurados (estancia 26) y en aquellas donde estaban preparados para su restauración (estancias 27, 33, 34, 42, la zona 1 y 25 del peristilo) y la revisión y limpieza de las estancias ocultas bajo tablero (estancias 5,7 y 28). En general, se han acometido todas las actuaciones que permiten devolver los mosaicos a su estado previo al incidente, para evitar su degradación.

El Consejo de Gobierno ha dado ahora el visto bueno a las actuaciones realizadas con la declaración de emergencia de los contratos de obra y servicios necesarios para la reparación de los daños y recuperación de los mosaicos del yacimiento afectados por las lluvias, por importe de 368.162,88 euros (IVA incluido).